



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### **Decreto**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-10433254- -GDEBA-DSTAMDCGP

---

**VISTO** el expediente EX-2021-10433254-GDEBA-DSTAMDCGP del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, por el cual se propicia la designación de la médica Yanina Andrea LAURELLI en la Planta Temporaria – Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Responsabilidad Penal Juvenil, y

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 77/2020 y su modificatorio N° 510/2021 se aprobó la estructura orgánico-funcional del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el Personal de Gabinete, en virtud del cual se le asigna a la persona, en calidad de remuneración, una cantidad de módulos mensuales en función del nivel jerárquico del/de la funcionario/a al/a la que asiste;

Que por el presente se propicia la designación de la médica Yanina Andrea LAURELLI, a partir del 1° de junio de 2021, como Personal de Planta Temporaria – Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Responsabilidad Penal Juvenil del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia;

Que la persona propuesta reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente la función;

Que, a tal efecto, se propicia asignarle a la médica Yanina Andrea LAURELLI la cantidad de un mil doscientos ochenta y nueve (1.289) módulos mensuales, dando cuenta de la existencia del cupo disponible;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de

Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la situación se ajusta a lo previsto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), modificada por Ley N° 14.815 y sus prórrogas, y el Decreto N° 1278/16;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, a partir del 1º de junio de 2021, a la médica Yanina Andrea LAURELLI (DNI N° 20.470.611 - Clase 1968) en el cargo de Personal de Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Responsabilidad Penal Juvenil del citado organismo, asignándole la cantidad de un mil doscientos ochenta y nueve (1.289) módulos mensuales a los fines remunerativos, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16, y en los términos de lo dispuesto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), modificada por Ley N° 14.815 y sus prórrogas, y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 2º.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo de la Comunidad y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, comunicar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

